

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7129 AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 11 de junio de 2015 el socio único de AENOR INTERNACIONAL, S.A. (Sociedad Unipersonal) adoptó la decisión de reducir el capital social y la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

En virtud de la decisión primera del Acta de Decisiones del socio único se adoptó la decisión de reducir el capital social en la cifra de 1.033.363,41 euros, es decir, desde los 3.794.200,00 euros a 2.760.836,59 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 6.100 acciones que componen actualmente el capital social, de los 622 euros por acción actuales a 452,596148 euros por acción. La finalidad de la reducción de capital es compensar las pérdidas de la Sociedad, procedentes de ejercicios anteriores, de modo que el importe de la reducción de capital se destinará a compensar las reservas negativas de la Sociedad. Tras esta reducción de capital, las reservas negativas de la Sociedad quedan limitadas a 0 euros. La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad. Por otro lado y en virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente reducción de capital.

A los efectos de lo previsto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el balance de la Sociedad que sirve de base a la adopción del referido acuerdo de reducción es el correspondiente a los estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2014, verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad en ese ejercicio, Enrique Campos & Auditores, S.L.P., y que ha sido aprobado por el socio único. Dicho balance, junto con el informe de auditor, se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

Madrid, 17 de junio de 2015.- Secretario no Consejero.

ID: A150029861-1